



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 309.-

DALCAHUE, 01 de Abril del 2019.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.04.2019** hasta el día **30.04.2019**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar coordinación de actividades culturales y de gestión de proyectos del área. **Se cancelaran 25 horas.**
2. **DOÑA YASNA IGOR GUICHACOY, JEFATURA GRADO 9° DE LA E.M.S:** Realizar reuniones en sectores urbanos y rurales por reuniones con organizaciones territoriales y culturales, además de otras gestiones en distintos ámbitos culturales. **Se cancelaran 28 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.**
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**